

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Ministerio Público**  
**Asesoría General Tutelar**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Enero del 2009

Resolución AGT <sup>5</sup> /09

**VISTO:**

La Res. AGT N° 100/08 que en su artículo 1 crea en el ámbito de la Asesoría Adjunta de Incapaces un cargo de Oficial y la Resolución N° 143/08 de Normalización del Personal de Ministerio Público Tutelar.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que el Artículo N° 2 de la Resolución AGT 143/08 de fecha 30 de septiembre del 2008, dice: "Aprobar el concurso del personal del MINISTERIO PUBLICO TUTELAR de conformidad a lo estipulado en la Resolución AGT 103/08 que en el Anexo II se adjunta a la presente".

Que la Resolución 143/08 en su Anexo II "CONCURSO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR expresa en su Artículo N° 5: Designar en la Planta Permanente del Ministerio Público Tutelar en la Asesoría General Adjunta de Incapaces a los agentes que se menciona a continuación": y en su punto N° 4) Oficial: GONZALO ARAGON CORREA (legajo 1778) (DNI 18.653.713).

Que a la fecha no ha sido incluido en la liquidación del MINISTERIO PUBLICO TUTELAR el agente mencionado en el párrafo anterior.

Que el Ministerio Público Tutelar cuenta con fondos suficientes a fin de llevar a cabo la presente resolución, según lo que surge de las Partidas Presupuestarias incluidas en la Jurisdicción 5, Programa 10, Inciso 1 "Gastos en Personal".


Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

Artículo N° 1: Designar y liquidar los haberes a partir del 01 de enero de 2009 en el cargo de Oficial al Sr. Gonzalo Aragón Correa (DNI 18.653.713) en la Asesoría Adjunta de Incapaces.

Artículo N° 2: Regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente, archívese.



Laura Cristina Maza  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG N° 5/09 T° X F° G FECHA 30/4/09



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar